

Progreso, 14 de febero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- 1) Que se hace necesario el mantenimiento de los espacios verdes de este Municipio, siendo la empresa Nicolás Ledesma RUT 150450360019
- 2) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado;
- 3) Que según lo informado en el presupuesto de Nicolas Ledesma comunica que es válida hasta el 31/12/2022, realizando Accesos lado derecho y lado izquierdo (Norte y Sur), 3 y 4 espacios mas segun las urgencias del momento.
- 4) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil con 00/100) leyes sociales incluídas con la empresa Nicolás Ledesma RUT 150450360019.
- 2) Dicho trabajo es por los espacios públicos indicados en el premio de la resolución.
- 3) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

DRA. FIORELLA MELO ARIAS  
Alcaldesa (I)

DAMIAN TORINO  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

*Valeria Andrade*  
VALERIA ANDRADE  
Concejal

*Alejandro Matiaude*  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal